



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Martes 2 de Agosto de 2022

NÚM. 89

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

AD-PERPETUAM

José Refugio Ramírez Anguiano.....	1
Anita Covarrubias Duarte.....	2
Rosa María García Ortega.....	2
Gerardo Cazares Campuzano.....	2
Instituto Mexicano del Seguro Social.....	3

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NÚMERO 17 MORELIA, MICHOACÁN

J.A. Se le emplaza a Julio Ramírez y Pedro Gutiérrez Ramírez la nulidad de actos y documentos en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del ejido de San Francisco Uruapan y sus Barrios, municipio de Uruapan, Michoacán.....	3
--	---

ESCRITURA

Escritura Pública Número 12415, Volumen número 849 FOLIOS 100869 - 100882

Autorización del Fraccionamiento "Residencial Bosque Monarca" Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicado en La Loma de Tarimbeño, en la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio de Morelia, Michoacán.....	3
--	---

EDICTO

Poder Judicial de Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

JOSÉ REFUGIO RAMÍREZ ANGUIANO, por propio derecho, promueve Diligencias de

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Jurisdicción Voluntaria, número 315/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto del predio urbano ubicado en la calle Benito Juárez Pueblo Janamutato, lote 0 cero, manzana 0 cero actualmente predio urbano con casa habitación en calle Benito Juárez, número 212 doscientos doce, en la población de Janamutato, municipio de Puruándiro, Michoacán, con medidas y colindancias siguientes:

Al Norte. 156.87 metros, colindando con Consuelo Salas Ramírez, Antonio Rodríguez Ramírez, Pedro Ramírez Jiménez, Adolfo Pérez Armenta y callejón de acceso.;

Al Sur. 142.81 metros, colindando con Jaime Acevedo López y Ofelio Anguiano Aguilera;

Al Oriente. 20.12 metros, colindando con calle Benito Juárez; y,
Al Poniente. 58.55 metros, colindando José Ramírez Anguiano.

Con una superficie total de 5,615.10 cinco mil seiscientos quince punto diez metros, cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió por medio de un contrato de donación verbal celebrado con Timoteo Ramírez Cervantes, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 22 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

40002607201-14-07-22 89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a ANITA COVARRUBIAS DUARTE, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1030/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la calle constitución, cuartel 3 tres, antes sin número, ahora número 947 novecientos cuarenta y siete, del Barrio de Santo Santiago, de la Población de Charapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente 33.42 treinta y tres metros, con cuarenta y dos centímetros, colindando con Abraham Cerrillo Nípita;

Al Norte. 9.77 nueve metros, con setenta y siete centímetros, colindando con Aurelio Aguilar Rincón;

Al Poniente. 33.42 treinta y tres metros, con cuarenta y dos centímetros, colindando con Jesús Salvador Sierra Baca; y,

Al Sur 9.50 nueve metros, con cincuenta centímetros, colindando con calle Constitución.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el Entidad y periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 10 diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la tramitación de éstas.

Uruapan, Michoacán, 9 nueve de junio de 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos.- Victoria Yazmín Soria Arciga.

40152596878-13-07-22 89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

ROSA MARÍA GARCÍA ORTEGA, por su propio derecho, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 426/2022, para suplir la falta de título escrito de dominio, respecto de una fracción de un predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Venustiano Carranza, número 26, colonia Pirinda de Huetamo, Michoacán, con extensión superficial de 82.76 metros, cuadrados; y, las medidas y colindancias siguientes:

Norte. 4.40 metros, con el Seminario;

Sur. 7.35 metros, con calle Venustiano Carranza;

Oriente. 12.70 metros, con resto de propiedad de Josefina Ortega Morales; y,

Poniente. 13.83 metros, con Ilda Vega Reyna.

Asegura la promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 10 diez de abril de 1980 mil novecientos ochenta.

Convócase personas, créanse con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 7 de julio del año 2022.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40002606276-13-07-22 89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Pátzcuaro, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

GERARDO CAZARES CAMPUZANO promueve bajo el número 283/2022, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respeto del predio urbano, ubicado en callejón sin nombre y sin número del Rancho de Turiran, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte, de oriente a poniente 24.88 metros, Jonás Álvarez Bermudez;

Sur, de poniente a oriente en 2 inflexiones 27.59 metros y al nororiente de surponiente a nororiente 21.78 metros, callejón sin nombre;

Nororiente, de suroriente o norponiente en 2 inflexiones 25.35 metros, y 38.02 metros, Leticia Pérez Sixtos; y, Poniente. 63.34 metros, Gaspar Álvarez Flores.

Total: 2,249 metros cuadrados.

Publíquese 10 días, para que las personas que consideren con derecho al predio, lo hagan valer.

Pátzcuaro, Michoacán, junio 7 de 2022.- Secretario Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Licenciado Juan Pablo Gil López.

40152597205-13-07-22

89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a la moral INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de su apoderado Jurídico, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 593/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio urbano en domicilio calle Vasco de Quiroga y Francisco Javier Mina, sin número, de la tenencia de Santa Ana Zirosto, municipio de Uruapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 49.44 cuarenta y nueve metros, con cuarenta y cuatro centímetros colindando con Filemón Vargas Avelino;

Al Sur, 49.44 cuarenta y nueve metros, con cuarenta y cuatro centímetros colindando con calle Vasco de Quiroga;

Al Oriente, 49.44 cuarenta y nueve metros, con cuarenta y cuatro centímetros colindando con Francisco Javier Mina; y,

Al Poniente, 49.44 cuarenta y nueve metros, con cuarenta y cuatro centímetros, colindando con Esteban Velázquez y Mariana Zamudio Ruiz.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 10 diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la tramitación de éstas.

Uruapan, Michoacán, 1 uno de julio de 2022 dos mil veintidós. - Secretario de Acuerdos.- Felipe Mariano Mendoza Rojas.

Ofi.179001 100100420100/DC-4725/2022-07-07-22

89

EDICTO

Secretaría de Acuerdos.- Tribunal Unitario Agrario Distrito Número 17.- Morelia, Mich.

Expediente: 518/2021

Poblado: San Francisco Uruapan y sus Barrios.

Municipio: Uruapan.

Estado: Michoacán.

Acción: Controversia Agraria.

EMPLAZAMIENTO A JULIO RAMIREZ Y PEDRO GUTIERREZ RAMIREZ.

En cumplimiento al acuerdo emitido el día (21) veintiuno de junio del año (2022) dos mil veintidós, dentro del Juicio agrario número 518/2021, relativo al Juicio Agrario de Nulidad de Actos y Documentos en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido de " San Francisco Uruapan y sus Barrios", municipio de Uruapan, Michoacán, promovido por PEDRO MARTINEZ RAMIREZ por otro lado y por desconocerse el domicilio de Julio Ramirez y Pedro Gutierrez Ramirez, se ordena que se emplace, mediante edictos publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación en el Estado, en la Presidencia Municipal Uruapan, Michoacán, en la casa ejidal de "San Francisco Uruapan y sus Barrios", municipio de Uruapan, Michoacán y en los estrados de este Tribunal Agrario, de conformidad como lo dispone el artículo 173 de la Ley Agraria, para que a más tardar en la audiencia de Ley, misma que tendrá lugar a la (14:00) catorce horas del día (31) treinta y uno de agosto del año (2022) dos mil veintidos para que manifiesten lo que a su derecho e interés corresponda, la cual tendrá verificativo en la sede de éste Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, sito en Avenida Solidaridad número 230, Colonia Ventura Puente de esta Ciudad de Morelia, Michoacán y en cuya fecha se admitirán y desahogarán las pruebas, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia de la demanda y sus anexos; asimismo como de los propios autos del Juicio ya referido para que se imponga de ellos.

Morelia, Michoacán, a 7 de julio de 2022.- Atentamente.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. R. Argelia Gavaldón Villuendas.

40102607083-13-22

89 - 97

ESCRITURA

Licenciado, Perseo Alejandro Ibañez Martínez, Notario Público Número 121.- Morelia, Michoacán.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 12,415 DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE.

VOLUMEN NÚMERO. 849 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

FOLIO DEL 100869 AL 100882

En la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 7 siete de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, Yo, Licenciado Perseo Alejandro Ibañez Martínez, Notario Público Número 121 Ciento

Veintiuno, con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia y con residencia en esta ciudad capital, HAGO CONSTAR:

LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO que constituye el señor Contador Público FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mismo que sujeta a las cláusulas siguientes, previos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- TITULO DE PROPIEDAD.

Mediante Escritura Privada número 1,816 mil ochocientos dieciséis, de fecha 15 quince de marzo del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Licenciado Perseo Alejandro Ibáñez Martínez, Notario Público número 121 ciento veintiuno en el Estado, la cual se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado bajo el numero 24 VEINTICUATRO del tomo 10233 DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES del Libro de PROPIEDAD correspondiente al Distrito de Judicial de MORELIA, la persona moral denominado "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compra que hizo al ciudadano J. FROILÁN OLIVO NAVA, también conocido como FROYLÁN OLIVO NAVA el siguiente inmueble:

FRACCIÓN identificada con el NÚMERO II DOS del Predio Rústico de Temporal de Segunda, denominado actualmente el "BAJILLITO" ubicado en la Loma de Tarimbeño, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al municipio de Morelia, Michoacán, la cual cuenta con una extensión superficial de 01-98-48.35 HAS. UNA HECTAREA, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS, y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en cuatro segmentos iniciando el lindero de oriente con dirección poniente del vértice uno al dos en 24.03 veinticuatro punto cero tres metros, del vértice dos al tres en 12.05 doce punto cero cinco metros, del vértice tres al cuatro 31.08 treintauno punto cero ocho metros, sigue del vértice cuatro al cinco en 46.24 cuarenta y seis punto veinticuatro metros, colindando con camino vecinal.

AL SUR: iniciando en lindero de poniente a oriente en línea recta al oriente del vértice doce la trece, 13.70 trece punto setenta metros, sigue del vértice trece al catorce en 70.15 setenta punto quince metros, y por ultimo del vértice catorce al quince en 7.42 siete punto cuarenta y dos metros, con propiedad de Francisco Medina Chávez.

AL ORIENTE: en tres segmentos iniciando en lindero con dirección al norte del vértice quince al dieciséis 41.98 cuarenta y uno punto noventa y ocho metros, sigue del vértice dieciséis al diecisiete 31.03 treinta y uno punto cero tres metros, y por último del vértice diecisiete al uno en 67.28 sesenta y siete punto veintiocho metros, con propiedad de Juana Urbina Saucedo; y,

AL PONIENTE: inicia el lindero de norte con dirección al sur del

vértice cinco al seis en 62.26 sesenta y dos punto veintiséis metros, sigue del vértice seis al siete en 3.37 tres punto treinta y siete metros, continua de vértice siete al ocho 68.68 sesenta y ocho punto setenta y ocho metros, sigue en la misma dirección del vértice ocho al nueve 30.90 treinta punto noventa metros, para continuar del vértice nueve al diez en 8.97 ocho punto noventa y siete metros, sigue del vértice diez al once con 43.95 cuarenta y tres punto noventa y cinco metros, sigue del once al doce 11.24 once punto veinticuatro metros, colindando por este viento en los primero cuatro segmentos con propiedad de Hilario Olivo Ferrer y en los últimos tres con propiedad de Francisco Medina Chávez.

El anterior documento se anexa en fotocopia cotejada al apéndice de este instrumento bajo la letra "A".

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

- Mediante Escritura Pública número 12,413 doce mil cuatrocientos trece, volumen 849 ochocientos cuarenta y nueve, de fecha 6 seis de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito Notario Público número 121 ciento veintiuno en el Estado, en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, se hizo constar la Protocolización del oficio número SUOP/DOU/FRACC/1928/2021, para la autorización definitiva de un desarrollo habitacional tipo interés social, densidad baja (de 51 hasta 150 hab./ha.), bajo el régimen de propiedad en condominio, denominado oficialmente "PRADERA DE ALTOZANO II", constituido de 60 viviendas; que se estableció sobre la FRACCIÓN identificada con el NÚMERO II DOS del Predio Rústico de Temporal de Segunda, denominado actualmente el "BAJILLITO" ubicado en la Loma de Tarimbeño, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al municipio de Morelia, Michoacán la cual doy fe de tener a la vista y agregó al apéndice en fotocopia cotejada, con la letra "B".

TERCERO.- REGLAMENTO EN CONDOMINIO.

Mediante Escritura Pública número 10,713 diez mil setecientos trece, volumen 733 setecientos treinta y tres, de fecha 10 diez de marzo del año 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del suscrito Notario Público número 121 ciento veintiuno en el Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 26 veintiséis, tomo 724 setecientos veinticuatro, del libro de varios correspondiente al distrito de Morelia, se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO que se estableció sobre la FRACCIÓN identificada con el NÚMERO II DOS del Predio Rústico de Temporal de Segunda, denominado actualmente el "BAJILLITO" ubicado en la Loma de Tarimbeño, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al municipio de MORELIA, MICHOACÁN, la cual doy fe de tener a la vista y agregó al apéndice en fotocopia cotejada, con la letra "C".

CLAUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente acto, el señor CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, en su carácter de Administrador Único DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA",

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por declaración unilateral de voluntad y con fundamento legal en el artículo 222 doscientos veintidós del Código Civil para el Estado de Michoacán y los artículos 2, 3 y relativos de la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, sobre el inmueble descrito en el antecedente primero del presente instrumento.

SEGUNDA.- DESCRIPCION, MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS INMUEBLES SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II"

MANZANA 1 UNO

LOTE 1	
INDIVISO	1.4917
M2 TERRENO	157.04 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	93.19 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	250.23 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.50 M. CON LOTE 2
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 18.50 M. CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 1
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.47 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 2	
INDIVISO	1.6095
M2 TERRENO	169.44 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	100.55 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	269.99 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.70 M. CON LOTE 3
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 18.50 M. CON LOTE 1
OESTE	EN DOS TRAMOS LÍNEA CURVA DE 3.10 Y 8.22 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 3	
INDIVISO	1.8347
M2 TERRENO	193.14 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	114.61 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	307.75 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 4
SURESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 6.55 M., Y 0.72 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.70 M. CON LOTE 2
NOROESTE	EN TRES TRAMOS DE 3.12 M., 4.00 M. Y 6.95 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 4	
INDIVISO	1.4363
M2 TERRENO	151.20 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.73 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	240.93 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 5
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 3
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 5	
INDIVISO	1.4363
M2 TERRENO	151.20 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.73 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	240.93 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 6
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 4
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 6	
INDIVISO	1.4364
M2 TERRENO	151.21 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.73 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	240.94 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 7
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 5
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO

LOTE 7	
INDIVISO	1.4363
M2 TERRENO	151.20 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.73 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	240.93 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 8
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 6
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.40 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 8	
INDIVISO	1.375
M2 TERRENO	144.75 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	85.90 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	230.65 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON PASO DE INSTALACIONES 1
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.03 M. CON LOTE 7
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.08 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
MANZANA 2 DOS	
LOTE 1	
INDIVISO	1.7355
M2 TERRENO	182.70 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	108.42 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	291.12 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.17 M. CON LOTE 2
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.16 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 13.97 M., Y 6.09 M. CON LÍMITE DEL DESARROLLO
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.80 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 2	
INDIVISO	1.6882
M2 TERRENO	177.72 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	105.46 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	283.18 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 3
NORESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 3.04 M., Y 7.18 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.17 M. CON LOTE 1
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 3.04 M., Y 4.52 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 3	
INDIVISO	1.4249
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.01 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	239.01 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 4
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 4	
INDIVISO	1.4249
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.01 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	239.01 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 5
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 5	
INDIVISO	1.4249
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	89.01 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	239.01 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 6
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 4
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 6	
INDIVISO	1.6505
M2 TERRENO	173.75 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	103.11 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	276.86 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.28 M. CON LOTE 7
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 5
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.37 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 7	
INDIVISO	1.796
M2 TERRENO	189.07 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	112.20 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	301.27 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.05 M. CON LOTE 8
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.28 M. CON LOTE 6
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 4.99 M., Y 7.25 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
LOTE 8	
INDIVISO	1.5484
M2 TERRENO	163.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	96.73 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	259.73 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.51 M. CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 2
ESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 0.22 M., Y 6.84 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.05 M. CON LOTE 7
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.50 M. CON MURO PERIMETRAL DE DESARROLLO
MANZANA 3 TRES	
LOTE 1	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.60 M. CON LOTE 2
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.13 M. CON LOTE 24
SURESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 9.59 M., Y 7.06 M. CON ÁREA COMÚN 1 Y LOTE 26
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.52 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 2	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.36 M. CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.26 M. CON LOTE 23
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.60 M. CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.61 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 3	
INDIVISO	1.5268
M2 TERRENO	160.73 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.38 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	256.11 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.96 M. CON LOTE 4
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.67 M. CON LOTE 22
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.36 M. CON LOTE 2
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 6.27 M., Y 1.73 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 4	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.84 M. CON LOTE 5
ESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 2.71 M., Y 2.68 M. CON LOTE 21 Y 22
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.96 M. CON LOTE 3
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 11.25 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 5	
INDIVISO	1.8634
M2 TERRENO	196.16 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	116.41 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	312.57 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.56 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.69 M. CON LOTE 20 Y 21
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 18.84 M. CON LOTE 4
OESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 10.01 M., Y 0.31 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 6	
INDIVISO	1.8792
M2 TERRENO	197.83 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	117.40 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	315.23 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.29 M. CON LOTE 7
ESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M., Y 0.35 M. CON LOTE 14 Y 15
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.39 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL
OESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M., Y 0.35 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL

LOTE 7	
INDIVISO	1.7631
M2 TERRENO	185.61 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	110.15 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	295.76 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.25 M. CON LOTE 8
ESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 1.45 M., Y 5.98 M. CON LOTE 14
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.29 M. CON LOTE 6
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 8	
INDIVISO	2.001
M2 TERRENO	210.65 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	125.00 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	335.65 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 25.16 M. CON LOTE 9, 10 Y 11
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 4.30 M. CON LOTE 14
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 23.25 M. CON LOTE 7
OESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 11.75 M., Y 1.66 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 9	
INDIVISO	1.7414
M2 TERRENO	183.32 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	108.79 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	292.11 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 7.25 M., Y 0.43 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.16 M. CON LOTE 10
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.66 M. CON LOTE 8
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.05 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 10	
INDIVISO	1.7328
M2 TERRENO	182.42 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	108.25 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	290.67 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.72 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.29 M. CON LOTE 11
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.81 M. CON LOTE 8
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.16 M. CON LOTE 9
LOTE 11	
INDIVISO	1.7343
M2 TERRENO	182.57 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	108.34 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	290.91 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.56 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.42 M. CON LOTE 12
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.81 M. CON LOTE 8 Y 14
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.29 M. CON LOTE 10
LOTE 12	
INDIVISO	1.7325
M2 TERRENO	182.39 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	108.23 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	290.62 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.62 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.57 M. CON LOTE 13
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.61 M. CON LOTE 14
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.42 M. CON LOTE 11
LOTE 13	
INDIVISO	1.9072
M2 TERRENO	200.78 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	119.15 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	319.93 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.83 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.00 M. CON ÁREA COMÚN 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.81 M. CON LOTE 14
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.57 M. CON LOTE 12
LOTE 14	
INDIVISO	2.1735
M2 TERRENO	228.81 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	135.78 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	364.59 M2.
COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 19.55 M., Y 5.02 M. CON LOTE 11, 12, 13 Y ÁREA COMÚN 2
SURESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 5.37 M., Y 2.54 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.18 M. CON LOTE 15
NOROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 1.72 M., Y 10.28 M. CON LOTE 6, 7 Y 8

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 15	
INDIVISO	2.2212
M2 TERRENO	233.83 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	138.76 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	372.59 M2.

COLINDANCIAS:	
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.18 M. CON LOTE 14
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.43 M. CON LOTE 16
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 13.35 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL Y LOTE 6

LOTE 16	
INDIVISO	1.9175
M2 TERRENO	201.86 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	119.79 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	321.65 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.43 M. CON LOTE 15
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.43 M. CON LOTE 17
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.00 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL

LOTE 17	
INDIVISO	1.8113
M2 TERRENO	190.68 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	113.15 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	303.83 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.43 M. CON LOTE 16
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.43 M. CON LOTE 18
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL

LOTE 18	
INDIVISO	1.8115
M2 TERRENO	190.70 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	113.17 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	303.87 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.43 M. CON LOTE 17
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.44 M. CON LOTE 19
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL

LOTE 19	
INDIVISO	1.8117
M2 TERRENO	190.72 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	113.18 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	303.90 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.44 M. CON LOTE 18
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.44 M. CON LOTE 20
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL

LOTE 20	
INDIVISO	1.8119
M2 TERRENO	190.74 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	113.19 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	303.93 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.44 M. CON LOTE 19
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 22.44 M. CON LOTE 21
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.50 M. CON ÁREA VERDE MUNICIPAL Y LOTE 5

LOTE 21	
INDIVISO	1.9775
M2 TERRENO	208.18 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	123.54 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	331.72 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.44 M. CON LOTE 20
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.59 M. CON LOTE 22
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.55 M. CON LOTE 4 Y 5

LOTE 22	
INDIVISO	1.9753
M2 TERRENO	207.95 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	123.40 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	331.35 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.59 M. CON LOTE 21
NORESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 2.45 M., Y 5.55 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.31 M. CON LOTE 23
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 10.32 M., Y 1.26 M. CON LOTE 3 Y 4

LOTE 23	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.31 M. CON LOTE 22
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.29 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.54 M. CON LOTE 24
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.28 M. CON LOTE 2

LOTE 24	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 18.54 M. CON LOTE 23
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.17 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 16.57 M. CON LOTE 25 Y 26
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.16 M. CON LOTE 1

LOTE 25	
INDIVISO	2.1677
M2 TERRENO	228.20 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	135.42 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	363.62 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.55 M. CON LOTE 24
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.13 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.28 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.97 M. CON LOTE 26

LOTE 26	
INDIVISO	2.0511
M2 TERRENO	215.92 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	128.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	344.05 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 11.08 M. CON LOTE 1 Y 24
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.97 M. CON LOTE 25
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.48 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.95 M. CON ÁREA COMÚN 1

M A N Z A N A 4 CUATRO

LOTE 1	
INDIVISO	1.7674
M2 TERRENO	186.06 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	110.41 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	296.47 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 21.14 M. CON LOTE 2 Y PASO DE INSTALACIONES 2
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.99 M. CON LÍMITE DEL PREDIO
SURESTE	EN TRES TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 12.44 M., 6.70 M. Y 5.95 M. CON LÍMITE DEL PREDIO
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.92 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL

LOTE 2	
INDIVISO	1.5948
M2 TERRENO	167.89 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	99.63 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	267.52 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.65 M. CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.02 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 21.14 M. CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.07 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL

LOTE 3	
INDIVISO	1.5499
M2 TERRENO	163.16 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	96.82 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	259.98 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.15 M. CON LOTE 4
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.02 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.65 M. CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL

LOTE 4	
INDIVISO	1.5254
M2 TERRENO	160.58 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.29 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.87 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.07 M. CON LOTE 5
NORESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 1.53 M., Y 6.47 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.15 M. CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 5	
INDIVISO	1.526
M2 TERRENO	160.65 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.33 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.98 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.09 M. CON LOTE 6
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.07 M. CON LOTE 4
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 6	
INDIVISO	1.5273
M2 TERRENO	160.78 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.41 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	256.19 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.11 M. CON LOTE 7
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.09 M. CON LOTE 5
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 7	
INDIVISO	1.5255
M2 TERRENO	160.59 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.30 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.89 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.07 M. CON LOTE 8
ESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 2.61 M., Y 3.76 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.11 M. CON LOTE 6
OESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 3.93 M., Y 5.68 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 8	
INDIVISO	1.5244
M2 TERRENO	160.48 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.23 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.71 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.06 M. CON LOTE 9
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 20.07 M. CON LOTE 7
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 9	
INDIVISO	1.5237
M2 TERRENO	160.40 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.19 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.59 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.04 M. CON LOTE 10
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 20.06 M. CON LOTE 8
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 10	
INDIVISO	1.523
M2 TERRENO	160.33 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.14 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.47 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M. CON LOTE 11
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.01 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 20.04 M. CON LOTE 9
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 11	
INDIVISO	1.5248
M2 TERRENO	160.52 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.26 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.78 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M. CON LOTE 12
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.03 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M. CON LOTE 10
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 12	
INDIVISO	1.5215
M2 TERRENO	160.17 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.05 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.22 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M. CON LOTE 13
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M. CON LOTE 11
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL

LOTE 13	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.90 M. CON LOTE 14
ESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.73 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M. CON LOTE 12
OESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.28 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 14	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 15
ESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 4.05 M., Y 1.10 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUR	EN LÍNEA RECTA DE 19.90 M. CON LOTE 13
OESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 7.71 M., Y 3.25 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 15	
INDIVISO	1.5211
M2 TERRENO	160.13 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	95.03 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	255.16 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.99 M. CON LOTE 16
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.02 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M. CON LOTE 14
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 16	
INDIVISO	1.5199
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	94.95 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	254.95 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.98 M. CON LOTE 17
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.99 M. CON LOTE 15
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 17	
INDIVISO	1.5745
M2 TERRENO	165.75 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	98.36 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	264.11 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.98 M. CON LOTE 18
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.58 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.98 M. CON LOTE 16
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.01 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL
LOTE 18	
INDIVISO	1.7507
M2 TERRENO	184.30 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	109.37 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	293.67 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.55 M. CON ÁREA COMÚN 3
SURESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 8.03 M., Y 3.38 M. CON PASO DE INSTALACIONES 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.98 M. CON LOTE 17
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.05 M. CON VIALIDAD CONDOMINIAL

TERCERA.- El compareciente hace constar:

- a).- Que se obtuvieron de las autoridades competentes las autorizaciones, licencias y toda la documentación que fue necesaria para llenar los requisitos previstos para el otorgamiento de este acto, mismos que se mencionan en antecedentes de la presente escritura.
- b).- Que el terreno en el que se constituye el condominio de que se trata, tiene la ubicación, superficie, medidas y colindancias descritas en el antecedente primero de este instrumento y que se dan aquí por reproducidas como si se hubieren insertado en forma literal, para todos los efectos legales.
- c).- Que las casas habitacionales tienen la descripción general,

descripción de áreas comunes, especificaciones de construcción, descripción de las unidades privativas vendibles, con la superficie, linderos, orientación de linderos colindantes y área privativa, cuadro de porcentajes que les corresponde a cada una de las unidades sobre el total del inmueble y que constan en la descripción general.

d).- Que el destino general de cada área es para uso habitacional y el de los bienes comunes será usado para los fines que le son propios.

e).- Que la relación de los propietarios presente y futuros de las diversas unidades privativas, ya sea entre sí o en relación al conjunto de ellos o frente a terceros, sus derechos y obligaciones, la forma de administración, conservación y operación de las áreas en condominio de que se trate, así como las operaciones del mismo, o sus modificaciones y en su caso la terminación del Régimen de Condominio, se registrará por el Reglamento de Condominio y Administración.

f).- Que los futuros adquirentes de las unidades privativas del condominio de que se trata, tendrá los derechos y las obligaciones que les corresponden según el presente instrumento, los contratos de compra venta respectivos, el reglamento de Administración que se agrega y la Ley Reglamentaria del Artículo 222 doscientos veintidós del Código Civil para el Estado de Michoacán.

g).- Que la parte otorgante presentó, a fin de que formen parte integrante de esta escritura, los planos en que se señala gráficamente la ubicación del condominio, así como la descripción técnica de las unidades privativas sujetas al Régimen de Propiedad en Condominio.

CUARTA.- Para todo lo relacionado en esta escritura, el compareciente se somete a las Leyes y Tribunales de la ciudad de Morelia, Michoacán.

QUINTA.- Todos los gastos, impuestos y honorarios que se originen con motivo de esta escritura hasta su registro serán por cuenta de la persona moral denominada RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PERSONALIDAD

El señor Contador Público FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, acredita la legal existencia de la persona moral "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Administrador Único, de la siguiente manera: -

I.- CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Mediante POLIZA ORIGINAL NÚMERO 4238 CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO... EN LA CIUDAD DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA LUNES 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS)... PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ARMANDO G. MANZANO ALBA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO, PARA LA PLAZA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.- SE HIZO CONSTAR: EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE DENOMINO RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA Y QUE FORMALIZARON POR MEDIO DE ESE INSTRUMENTO, LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1.- FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ Y 2.- ALBA MEDINA FLORES...CLÁUSULAS.-...CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.- 1.- DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", Y LA ESPECIE LEGAL QUE ADOPTA ES LA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DICHA DENOMINACIÓN PODRÁ IR SEGUIDA DE SUS ABREVIATURAS "S.A DE C.V." 2.- DOMICILIO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL... 3.- DURACIÓN - LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES DE 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS... 4.- OBJETO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 4.1.- OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, LOTIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO URBANIZACIÓN, MANTENIMIENTO, DECORACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN BAJO CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCERO... 5.- SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- 6.- EL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ INTEGRADO POR UN CAPITAL FIJO MÍNIMO Y UN CAPITAL VARIABLE ILIMITADO.- 6.1.- CAPITAL SOCIAL FIJO MÍNIMO ESTATUTARIO.- EL CAPITAL FIJO MÍNIMO ESTATUTARIO ES POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR ACCIONES COMUNES NORMATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)... CAPITULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- 13.- ADMINISTRACIÓN.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PODRÁ ESTAR CONFIADA A UN ADMINISTRADOR ÚNICO O UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRE A ESE EFECTO... 15.- FACULTADES.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN..., SEGÚN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE LA SOCIEDAD ADOpte, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.- 15.1.- FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS... 15.2 FACULTAD ESPECIAL EN MATERIA PENAL... 15.3 FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... 15.4 FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL... 15.5 FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO... 15.6 FACULTADES PARA SUSCRIBIR, OTORGAR Y

ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO... 15.7 FACULTAD PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS..., 15.8 FACULTAD PARA NOMBRAR Y REMOVER A EMPLEADOS Y AGENTES..., 15.9 FACULTAD GENERAL PARA OTORGAR FACULTADES Y/O PODERES GENERALES O ESPECIALES DENTRO DEL LÍMITE DE SUS PODERES O FACULTADES, ASÍ COMO PARA CONFERIR A LOS FUNCIONARIOS O APODERADOS QUE DESIGNEN O NOMBRAN LA PROPIA FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN... TRANSITORIOS.- PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS..... 3.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN ESTE ACTO, COMO ÓRGANO LEGAL DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A UN ADMINISTRADOR ÚNICO.... CARGO Y NOMBRE: ADMINISTRADOR ÚNICO: FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ. 3.1.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ADEMÁS DE REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE EJERCITARÁ LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN..... 5.1.- COMISARIO.- LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, NOMBRAN COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD..... COMISARIO: OCTAVIO GARCÍA SANTANA; Póliza que se encuentra inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio con fecha 21 veintiuno de julio del año 2006 dos mil seis, bajo el FOLIO MERCANTIL NÚMERO 352388 (TRES, CINCO, DOS, TRES, OCHO, OCHO), correspondiente al Distrito Federal.

Dicho documento se anexa al apéndice en fotocopia cotejada, marcada con la letra "D".

Bajo protesta de decir verdad, el compareciente manifiesta todo lo narrado con anterioridad así mismo agrega los siguientes:

GENERALES

FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Contador Público, originario y vecino de Morelia, Michoacán, con domicilio en Avenida Montaña Monarca Norte número 1000 mil PB-00, Desarrollo Montaña Monarca. Se identifica con credencial para votar número 1223038693269 uno, dos, tres, cero, tres, ocho, seis, nueve, tres, dos, seis, nueve, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

El documento con el cual se identifica el compareciente contiene fotografía, cuyos rasgos fisonómicos coinciden, de la cual se agrega copia cotejada marcada con la letra "E".

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE

I.- De que identifique al compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto, y me acreditó la representación que ostenta, con los instrumentos citados en el apartado correspondiente, agregando, bajo protesta de decir verdad, que el nombramiento y facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna;

II.- De que le leí la presente escritura explicándole el valor y consecuencias legales de su contenido;

III.- De que lo relacionado e inserto concuerda en lo conducente con los originales que tuve a la vista;

IV.- De que advertido del derecho que tiene para leerla personalmente, lo ejercitó, de la obligación de su registro se mostró conforme, así como con su contenido, ratificándola en todas sus partes y firmándola para constancia en mi presencia.- DOY FE.

COMPARECIENTE: CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, ADMINISTRADOR UNICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- FIRMADO.- ANTE MI.- LIC. PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ.- IAMP670415-133.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- ACTO CONTINUO, YO, LIC. PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTIUNO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ANTERIOR ESCRITURA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y NO SER NECESARIO OTRO REQUISITO LEGAL PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- DOY FE.- LIC. PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ.- IAMP670415-133.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.

PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS DEL APENDICE CORRESPONDIENTE, VA EN TRECE HOJAS UTILES POR SU ANVERSO Y REVERSO, SIN SALVADURAS, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- MORELIA, MICHOACAN, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- LICENCIADO PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 CIENTO VEINTIUNO. IAMP-670415-133.

"ANEXO"

La propiedad dentro del condominio "PRADERA DE ALTOZANO II" se clasifica en la siguiente forma:

a) LA UNIDAD PARTICULAR O UNIDADES PARTICULARES que serán las casas para uso habitacional unifamiliar, y cada condómino podrá usar, gozar y disfrutar en forma singular y exclusiva, con las limitaciones establecidas en este Reglamento.

b) LAS AREAS COMUNES que serán las áreas descritas más adelante, que en general son los jardines, servicios e instalaciones que son de uso común.

Áreas comunes: Se conforma por los elementos que se describen a continuación:

Área común 1 Superficie de 175.50 m2 ciento setenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados, divididos por un área ajardinada

de 68.77m² sesenta y ocho punto setenta y siete metros cuadrados, área de estacionamiento de 60.48m² sesenta punto cuarenta y ocho metros cuadrados y área de circulación de 46.25m² cuarenta y seis punto veinticinco metros cuadrados. Colindando al noreste de 21.45m Veintiuno punto cuarenta y cinco metros con manzana 3; al sureste de 6.30m seis punto treinta metros con vialidad condominial; al suroeste en dos tramos de 4.51m cuatro punto cincuenta y un metros y de 17.71m diecisiete punto setenta y un metros con vialidad condominial; al noroeste de 11.15m once punto quince metros con manzana 3.

Área común 2 superficie de 159.31m² ciento cincuenta y nueve punto treinta y un metros cuadrados y está dividido por área ajardinada de 4.61m² cuatro punto sesenta y un metros cuadrados, área de estacionamiento de 109.66m² ciento nueve punto sesenta y seis metros cuadrados y un área de circulación de 45.04m² cuarenta y cinco punto cero cuatro metros cuadrados. Colindando al noreste de 6.50m seis punto cincuenta metros con vialidad condominial; al sureste de 24.47m veinticuatro punto cuarenta y siete metros con vialidad condominial; al suroeste de 6.52m seis punto cincuenta y dos metros con manzana 3; al noroeste de 24.50m veinticuatro punto cincuenta metros con manzana 3.

Área común 3 Superficie de 159.22m² ciento cincuenta y nueve punto veintidós metros cuadrados. Colinda al norte de 20.80m veinte punto ochenta metros con calle tejocote de por medio barda perimetral; al este de 8.47m ocho punto cuarenta y siete metros con paso de instalaciones; al sur de 20.55m veinte punto cincuenta y cinco metros con manzana 4; al oeste de 7.50m siete punto cincuenta metros con vialidad condominial.

Paso de servicio común 01: superficie de 27.04m² veintisiete punto cero cuatro metros cuadrados. Colinda al noreste de 18.03m dieciocho punto cero tres metros con calle de tejocote de por medio barda perimetral; al sureste de 1.50m uno punto cincuenta metros con vialidad condominial; al suroeste de 18.03m dieciocho punto cero tres metros con manzana 1; al noroeste de 1.50m uno punto cincuenta metros con vialidad de acceso.

Paso de servicio común 02: superficie de 215.47m² doscientos quince punto cuarenta y siete metros cuadrados.

Colinda al norte de 1.56m uno punto cincuenta y seis metros con calle tejocote de por medio barda perimetral; al este en cuatro tramos el primero de 45.78m cuarenta y cinco punto setenta y ocho metros el segundo de 55.22m cincuenta y cinco punto veintidós metros, el tercero de 24.92m veinticuatro punto noventa y dos metros y el cuarto de 17.52m diecisiete punto cincuenta y dos metros con propiedad privada de por medio barda perimetral; al sur de 1.50m uno punto cincuenta metros con manzana 4; al oeste en cuatro tramos el primero de 17.57m diecisiete punto cincuenta y siete metros, el segundo de 25.09m veinticinco punto cero nueve metros, el tercero de 55.57m cincuenta y cinco punto cincuenta y siete metros y el cuarto de 45.58m cuarenta y cinco punto cincuenta y ocho metros con manzana 4.

Vialidad condominial común con una superficie de 5,488.59m² cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cincuenta y nueve metros cuadrados. Colinda con vialidad pública. La parte de vialidad del condominio que es común, se refiere al circuito que rodea las

manzanas, excepto por la parte que es vialidad pública, esta última está delimitada como sigue: al norte de 15.44m quince punto cuarenta y cuatro metros con vialidad condominial; al este en tres tramos el primero de 17.36m diecisiete punto treinta y seis metros, el segundo de 13.15m trece punto quince metros y el tercero de 16.00m dieciséis metros con área verde municipal; al sur de 12.07m doce punto cero siete metros, con vialidad condominial, luego doblando al norte de 10.84m diez punto ochenta y cuatro metros, doblando de nuevo al sur de 14.10m catorce punto diez metros y de 0.70m cero punto setenta metros con área de donación 02 muro perimetral común del condominio de por medio; al oeste en 5 tramos el primero de 18.67m dieciocho punto sesenta y siete metros, el segundo de 2.26m dos punto veintiséis metros, el tercero de 11.86m once punto ochenta y seis metros, el cuarto de 12.20m doce punto veinte metros y el quinto de 7.74m siete punto setenta y cuatro metros con vialidad de acceso y área de donación 01 muro perimetral común del condominio de por medio.

Estas áreas se encuentran especificadas en el plano autorizado por la secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal. El área verde, así como el área de donación, corresponden a superficies que no son parte del condominio y que, siendo áreas de donación, se integran al haber municipal de Morelia, Michoacán.

PROP. 001.- LOTE 1, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 250.23 M². PROP. 002.- LOTE 2 MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 269.99 M² PROP. 003.- LOTE 3, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 307.75 M². RPOP. 004.- LOTE 4, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 240.93 M². RPOP. 005.- LOTE 5, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 240.93 M². PROP. 006.- LOTE 6, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 240.94 M². PROP. 007.- LOTE 7, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 240.93 M². PROP. 008.- LOTE 8, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 230.65 M². PROP. 009.- LOTE 1, MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 291.12 M². PROP. 010.- LOTE 2, MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 283.18 M². PROP. 011.- LOTE 3 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 239.01 M². PROP. 012.- LOTE 4 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 239.01 M². PROP. 013.- LOTE 5 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 239.01 M². PROP. 014.- LOTE 6 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 276.86 M². PROP. 015.- LOTE 7 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 301.27 M². PROP. 016.- LOTE 8 MZA 2, DEL CONDOMINIO

DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 259.73 M2. PROP. 017.- LOTE 1 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 018.- LOTE 2 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 019.- LOTE 3 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 256.11 M2. PROP. 020.- LOTE 4 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 021.- LOTE 5 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 312.57 M2. PROP. 022.- LOTE 6 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 315.23 M2. PROP. 023.- LOTE 7 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 295.76 M2. PROP. 024.- LOTE 8 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 335.65 M2. PROP. 025.- LOTE 9 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 292.11 M2. PROP. 026.- LOTE 10 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 290.67 M2. PROP. 027.- LOTE 11 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 290.91 M2. PROP. 028.- LOTE 12 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 290.62 M2. PROP. 029.- LOTE 13 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 319.93 M2. PROP. 030.- LOTE 14 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 364.59 M2. PROP. 031.- LOTE 15 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 372.59 M2. PROP. 032.- LOTE 16 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 321.65 M2. PROP. 033.- LOTE 17 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 303.83 M2. PROP. 034.- LOTE 18 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 303.87 M2. PROP. 035.- LOTE 19 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 303.90 M2. PROP. 036.- LOTE 20 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 303.93 M2. PROP. 037.- LOTE 21 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 331.72 M2. PROP. 038.- LOTE 22 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 331.35 M2. PROP. 039.- LOTE 23 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 040.- LOTE 24 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 041.- LOTE 25 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 363.62 M2. PROP.

042.- LOTE 26 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 344.05 M2. PROP. 043.- LOTE 1 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 296.47 M2. PROP. 044.- LOTE 2 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 267.52 M2. PROP. 045.- LOTE 3 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 259.98 M2. PROP. 046.- LOTE 4 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.87 M2. PROP. 047.- LOTE 5 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.98 M2. PROP. 048.- LOTE 6 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 256.19 M2. PROP. 049.- LOTE 7 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.89 M2. PROP. 050.- LOTE 8 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.71 M2. PROP. 051.- LOTE 9 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.59 M2. PROP. 052.- LOTE 10 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.47 M2. PROP. 053.- LOTE 11 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.78 M2. PROP. 054.- LOTE 12 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.22 M2. PROP. 055.- LOTE 13 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 056.- LOTE 14 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 057.- LOTE 15 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 255.16 M2. PROP. 058.- LOTE 16 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 254.95 M2. PROP. 059.- LOTE 17 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 264.11 M2. PROP. 060.- LOTE 18 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 293.67 M2. EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE:

MORELIA

CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE CONSTITUYE LA EMPRESA DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", S.A. DE C.V. OFICIO NUMERO SUOP /DOU/FRACC/1928/2021, DENOMINADA "PRADERA DE ALTOZANO II" DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021, EN FAVOR DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SA DE CV CON UN VALOR DETERMINADO DE: \$0.10 PESOS.

TOMO: 00016676

REGISTRO NUMERO. 00000022

43050016127-13-07-22

89